

INSTRUCTIVO DE BECAS DE LA MAestrÍA EN INVESTIGACIÓN EN FÍSICA

Universidad San Francisco de Quito USFQ

La Maestría en Investigación en Física de la Universidad San Francisco de Quito USFQ se creó a partir del año académico 2019-2020. Tiene una duración de 24 meses y su Programa de Becas está sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Composición de la beca

La beca está compuesta por una condonación del valor total, correspondiente al arancel y la matrícula del programa.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

El estudiante que sea merecedor de la Beca deberá:

- Cumplir los requerimientos académicos regulares del programa: Maestría en Investigación en Física.
- Cumplir con las actividades de asistencia de cátedra, asistencia de investigación o apoyo a la carrera de nivel de pregrado que le sean encomendadas por el Director de la Maestría. Las actividades de asistencia serán solo con fines académicos y constituirán parte de la formación académica del Becario. Estas actividades podrán ser consideradas como prácticas y serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la USFQ. Los resultados de la evaluación serán revisados por el Decano del Colegio de Ciencias e Ingenierías - Politécnico y el Director de la Maestría en Investigación en Física.
- Colaborar en la producción de publicaciones de la USFQ como parte de las actividades de asistencia en investigación. Cualquier tipo de documento de investigación que se genere durante el trabajo del estudiante becado será de propiedad de la Universidad San Francisco de Quito USFQ y, por lo tanto, estará sujeto a las normas de Propiedad Intelectual de esta Institución.

Tercera: Condición de rendimiento académico y otras para mantener la beca

- La evaluación del progreso académico del becario estará a cargo del Comité de Seguimiento Académico del Programa que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario y decidirá si puede continuar participando de la beca.
- Sin perjuicio del cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para permanecer en el programa, para mantener la beca, el becario no podrá obtener más de una calificación equivalente a C en cada uno de los semestres del programa. El becario no podrá obtener ninguna calificación menor a C durante el programa.
- En el caso de que un estudiante no cumpla con las condiciones previamente enunciadas, o incumpla una de las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ, la beca será revocada. Sin excepción.

Cuarta: Otras condiciones

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas de la Maestría en Investigación en Física y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, el Código de Honor y Convivencia, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.

Este instructivo tiene validez a partir del del año académico 2021-2022.